

# Matba Rofex

Rosario, 3 de abril de 2024

## **Circular Nro. 946-24 - Contrato de Futuro de Sorgo: Aclaratoria para Entrega.**

Estimados Agentes,

Se informa que, se ha resuelto aclarar que la entrega del producto subyacente del Contrato de Futuro de Sorgo deberá reunir las siguientes especificaciones, a saber: cumplimiento de la [Resolución SENASA N° 149/2018](#) (prohibición del uso de Diclorvós (DDVP) y Triclorfon) y por otra parte, se admitirá un máximo de Sorgo de Alepo de 10 semillas cada 100 gramos.

La presente aplicará a partir del 8 de abril con la apertura de nuevas posiciones.

Les saluda atentamente,

Adrián C. Isnardo  
Subgerente General de Futuros y Opciones  
**Matba Rofex S.A.**